MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PÚBLICA DEL ESPECTÁCULO "*PRIMERA SANGRE"* EN EL TEATRO CENTRAL.

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR2025 198029

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Llevará a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones que más adelante se detallan y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

Para el cumplimiento de su objetivo ejerce, de acuerdo con las directrices que le sean marcadas por la Consejería competente en materia de cultura, las siguientes funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos:

a) La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales está desarrollando el programa cultural correspondiente a la programación del TEATRO CENTRAL. Según los requerimientos del mismo, al no disponer de los medios técnicos, materiales y humanos propios para una adecuada ejecución, se hace necesaria la contratación, de conformidad con el artículo 26 de la Ley de 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de la representación pública del espectáculo "*PRIMERA SANGRE*", los días 21 y 22 de marzo de 2025, a las 20:30 horas, en el Teatro Central (Chácena), con la entidad OPENFIELD BUSINESS, S.L., por su especial interés cultural. El montaje del espectáculo se realizará el día 20 de marzo.

OPENFIELD BUSINESS S.L. es una productora teatral y audiovisual afincada en Madrid. En 2019 comienza el proyecto de producción teatral junto a María Velasco. El primer proyecto que producen juntas bajo el

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiicc@juntadeandalucia.es

nombre de Cia Pecado de Hybris es en 2019, La Espuma de los días de Boris Vian en coproducción con el Teatro Español. En paralelo han desarrollado proyectos audiovisuales y realizado servicios de proyectos internacionales. Una productora que nace con la vocación de trabajar de la mano con artistas multidisciplinares y narrativas que exploran caminos diferentes.

MARÍA VELASCO es escritora y creadora escénica. Ha recibido distinciones como el Accésit Marqués de Bradomín (2010); el Premio Max Aub (2017); el Premio Internacional Heidelberger Stückemarkt y el Premio Max a la Mejor Autoría Teatral (ambos en 2022). El compilatorio Parte de Lesiones, publicado por La Uña Rota, recoge algunos de sus títulos más significativos, traducidos a diferentes idiomas (alemán, francés, inglés, italiano, polaco, rumano, turco…). Produce y dirige varias de sus obras desde 2013. En los últimos años, cabe destacar La espuma de los días (Teatro Español, 2019/Teatre Lliure, 2020); Talaré a los hombres de sobre la faz de la tierra (Festival de Otoño, 2020/Sala Beckett, 2022); Amadora, proyecto de la cantante Tulsa, producido por Teatro Kamikaze (41º Festival de Otoño, 2023). Velasco ha hecho además dramaturgias para danza, para la compañía hispano italiana Kor'sia, y para la compañía interdisciplinar catalana Les Impuxibles. Con estas últimas ha estrenado Suite TOC Núm. 6 (Premi Butaca Nuevas Aportaciones Escénicas 2019); FAM (Premi Alícia de la Acadèmia Catalana de la Música a la Interdisciplina 2022); y Harakiri (Teatre Nacional de Catalunya, 2022/Centro Dramático Nacional, 2023). Doctora en Comunicación Audiovisual y máster en Práctica Escénica y Cultura Visual, Velasco es además investigadora y docente.

PRIMERA SANGRE es la puesta en escena del texto que recibió XXXI premio SGAE de Teatro Jardiel Poncela por su capacidad de riesgo y poeticidad. Una obra sobre la violencia sexual en los años noventa y sobre el miedo como elemento central de la educación sentimental de la mujer. Sentarse en una butaca a leer, ver, escuchar y dejarse envolver por la terrible belleza de esta propuesta, es como abandonarse al hermoso horror que podemos sentir al navegar por las narrativas diversas de todas esas escritoras latinoamericanas a las que se ha etiquetado como narradoras góticas: Mariana Enríquez, María Fernanda Ampuero, Mónica Ojeda… con quienes, según sus propias declaraciones, se siente en comunión la responsable última de este proyecto. Ahondando en las zonas más oscuras y desoladas del ser humano, todas ellas, María Velasco incluida, reinventan los géneros clásicos para —con "una narrativa otra"— denunciar la violencia machista ejercida sobre las mujeres. En el caso de *Primera sangre* se trata de abrir una ventana al mundo desde los ojos de una niña que madura rodeada de carteles de "Se busca" con la fotografía de quien pudiese ser una compañera de patio, de juegos, de vida. *Primera sangre* bucea en los años de violencia sexual de los noventa, unos años que fueron especialmente terribles por los numerosos casos de víctimas de muy corta edad. De Alcàsser a A Coruña, de Valladolid a Granada, en tiempos de la Expo, cuando nacían las televisiones privadas y llegaban los ansiados Juegos Olímpicos de Barcelona. La dramaturga y directora recoge en esta pieza un suceso que conmocionó en su momento a la ciudad donde creció, Burgos. El asesinato en 1991 de una niña de seis años, Laura Domingo, que tenía los mismos años que la autora. Un caso que la marcó profundamente y sobre el que comenzó a escribir ocho años antes de su estreno en el Centro Dramático Nacional en abril del 2024. El resultado es un espectáculo de dos horas y con el que el público se va a casa con una pregunta difícil de masticar a la primera: ¿Qué hace que una niña se convierta en mujer, la primera regla o el miedo? Velasco no cree que en el presente haya disminuido la violencia a la mujer que se acometía en los noventa, *cada vez lo llaman de una manera, va como por olas, de pronto está la ola de la sumisión química, luego llega la de las violaciones grupales, luego la violencia vicaria. Es una violencia que no cesa pero creo, espero y confío que se haya aprendido algo*, comenta con cierta esperanza.

3. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

En virtud de lo anterior, y al existir razones artísticas que concurren en un único empresario al amparo de lo dispuesto en los artículos 26 y 168.a).2º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone la contratación de la representación pública del espectáculo "*PRIMERA SANGRE"* con la entidad OPENFIELD BUSINESS, S.L. La mencionada entidad ostenta en exclusiva de los derechos de representación y distribución del espectáculo objeto del contrato.

Los espectáculos seleccionados dentro de la programación de artes escénicas de los TEATROS de Andalucía de la Agencia son de contenido no sexista y defienden la igualdad de género.

Con carácter previo a la tramitación de la memoria, se ha contactado con el licitador y se han negociado las condiciones económicas de esta representación pública.

El valor estimado del contrato por todas las representaciones asciende a la cantidad de veintiún mil quinientos euros (21.500,00 €), a la que habrá de añadir el importe de cuatro mil quinientos quince euros (4.515,00 €), correspondiente al 21 % de IVA, lo que supone un total de veintiséis mil quince euros (26.015,00 €) en concepto de caché por las dos funciones.

4. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es 1951 01 0000 G 45E 22718 00 01.

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se nombra responsable del contrato a Manuel Llanes Barrios, a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos.

6. GARANTÍA DEFINITIVA.

Dadas las características de este contrato, no se considera necesario exigir la constitución de garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato privado de la Administración a los que se refieren los puntos 1º y 2º de la letra a) del apartado 1 del artículo 25 de la citada Ley.

PROPONENTE:

Fdo.: Manuel Llanes Barrios
DIRECTOR DE ESPACIOS ESCÉNICOS